



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

INFORME N° 004 - 2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/JFCT

Para : **JORGE AUGUSTO AMAYA CASTILLO**
Director Ejecutivo (t)

De : **JORGE FIDEL CASTRO TRKOVIC**
Oficial de Integridad (e)

Asunto Seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad del 2022 de AGROIDEAS.

Referencia : 1. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”
2. Informe Legal N° 012-2022-MIDAGRI-PCC/UAJ
3. Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2022-MIDAGRI-PCC
4. Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS.
5. Correo de fecha 08.02.2023 de SIP- PCM: Envío de evaluación del Modelo de Integridad a Diciembre 2022 Sector Desarrollo Agrario y Riego (Ministerio y entidades adscritas) y Reporte del Estándar de Integridad a Diciembre 2022 Secretaría de Integridad Pública.

Fecha : San Isidro, 10 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a lo señalado en el rubro asunto del presente informe, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, la misma que en el sub numeral 5.1.2, respecto de la Etapa de Planificación, como parte del fortalecimiento de una cultura de integridad, que forma parte de las Disposiciones Específicas, señala que *“El órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual”*.

1.2 Asimismo, los sub numerales del 6.3.1 al 6.3.4 del numeral 6.3 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, denominada “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, respecto del



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

Oficial de Integridad, señala que las unidades de organización que ejercen la función de integridad cuentan con un Oficial de Integridad, y que cuando la entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional, el cargo de Oficial de Integridad recae en la máxima autoridad administrativa, quien podrá delegar el despliegue de funciones conforme a lo señalado en el numeral 6.1 de la citada Directiva, según corresponda, sin que ello implique la delegación de la responsabilidad.

- 1.3 A través del Memorandum N° 666-2021-MIDAGRI-PCC, de fecha 17 de setiembre de 2021, el Director Ejecutivo de AGROIDEAS encargó a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento las funciones del Sistema de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción del Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC.
- 1.4 Asimismo, en el Acta N° 001-2022-MIDAGRI/PCC-CTILC, de fecha 13 de enero de 2022, los miembros del Comité de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobaron el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2022 del Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- 1.5 Posteriormente, con el Memorando N° 37-2022-MIDAGRI-PCC/UPPS, de fecha 17 de enero de 2022, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica la opinión legal respecto al Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2022 del Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- 1.6 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2022-MIDAGRI-PCC, de fecha 24 de enero de 2022, sustentada en el Informe Legal N° 012-2022-MIDAGRI-PCC/UAJ se resuelve aprobar el “Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2022 del Programa de Compensaciones para la Competitividad” y su anexo.
- 1.7 Mediante Informe N° 88 -2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS, del 24 de octubre de 2022, el Oficial de Integridad informó de la necesidad de alinear la Función de Integridad en AGROIDEAS, conforme lo indicado por la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, recomendado que se deje sin efecto la designación del entonces Oficial de Integridad, que recaía en el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de AGROIDEAS, a fin de cumplir con lo dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP; indicando en el numeral 3.4 de dicho Informe que: *“debe asumir dicha Función el/la Directora/a Ejecutivo/a, pudiendo realizar la delegación en la unidad de recursos humanos o la que haga sus veces, la misma que se encuentra dentro de la Unidad de Administración, o un equipo de trabajo conformado al interior de la Dirección Ejecutiva, o un servidor con vínculo laboral que forme parte de la Dirección Ejecutiva”*.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

1.8 En atención a ello, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS, de fecha 27 de octubre de 2022, se dio por concluida la delegación realizada al Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de las funciones de Oficial de Integridad del Programa de Compensaciones para la Competitividad y se delegó en los servidores Jefe de la Unidad de Administración (preside el Equipo de Trabajo); y profesionales de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Unidad de Administración, las funciones de integridad.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- 2.3 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.4 Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 2.5 Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.6 Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 2.7 Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.8 Decreto Supremo N° 010-2017-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.9 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.10 Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.11 Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.12 Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- 2.13 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”
- 2.14 Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- 2.15 Resolución Ministerial N° 0088-2020-MINAGRI que aprueba el Código de Ética del Sector de Agricultura y Riego.
- 2.16 Resolución Ministerial N°128-2020-MINAGRI, 27 de mayo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del PCC (AGROIDEAS), modificado por Resolución



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

Ministerial N° 191-2020- MINAGRI.

- 2.17 Resolución Directoral Ejecutiva N° 144-2021-MIDAGRI-PCC y su modificatoria, se aprobó la conformación del Comité de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Programa de Compensaciones para la Competitividad;
- 2.18 Resolución Ministerial N° 0094-2021-MIDAGRI que aprueba la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- 2.19 Resolución Ministerial N° 0150-2021-MIDAGRI-DM, que aprueba la Directiva Sectorial No 0005-2021-MIDAGRI-DM, Directiva para la presentación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción a las denuncias de mala fe"
- 2.20 Resolución Ministerial N° 339-2022-MIDAGRI, que aprueba el documento denominado “Código de Conducta del Sector Agrario y de Riego”.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. El Director Ejecutivo como máxima autoridad del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, asume su permanente compromiso al cumplimiento del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción emitido por la Secretaría Técnica de Integridad de la PCM, conforme a la Resolución Ministerial No 128-2020-MINAGRI, y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI, que aprobó el Manual de Operaciones del PCC, en cuyo inciso m) del artículo 10, se establece en otras funciones de la Dirección Ejecutiva, lo siguiente: *“m) Dirigir y supervisar el cumplimiento de la normativa del Sistema de Control Interno, así como el cumplimiento de la Ley el Código de Ética de la Función Pública y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción”.*
- 3.2. Mediante Memorándum N° 666-2021-MIDAGRI-PCC, de fecha 17 de setiembre de 2021, el Director Ejecutivo asignó las funciones de supervisión, seguimiento y atención del Modelo de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción del Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, en cumplimiento con la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP de la Secretaría de Integridad Pública.
- 3.3. Con Memorándum N° 37-2022-MIDAGRI- PCC/Upps, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento remite el Programa de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2022 del PCC y señala que a través del Decreto Supremo N°180-2021-PCM, se aprobó la estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo del 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, la cual tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público, por lo que, en el marco de esas estrategias aprobadas, el Programa de Compensaciones para la Competitividad, elabora el Programa de Integridad de Lucha contra la Corrupción del 2022 alineándose a las normas estipuladas por el Ejecutivo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

- 3.4. Mediante Informe Legal N° 012-2022-MIDAGRI-PCC/UAJ, de fecha 24 de enero de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2022 del Programa de Compensaciones para la Competitividad, el cual constituye un instrumento a promover la integridad en la institución, y con Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2022-MIDAGRI-PCC, de fecha 24 de enero de 2022; se resolvió aprobar el “Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2022 del Programa de Compensaciones para la Competitividad”.
- 3.5. El Programa 2022 contribuye al componente 1 para la implementación del Modelo de Integridad, conforme lo señala la Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, en cuyo sub numeral 5.1.2 señala que:

El programa de integridad tiene como mínimo la siguiente estructura:

- Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
- Objetivos.
- Acciones.
- Responsables de cada acción.
- Cronograma de trabajo.

Siendo la evaluación del Modelo de Integridad contrastada con las acciones descritas en el Programa de Integridad Institucional del periodo 2022.

- 3.6. En tal sentido, el seguimiento del Programa de Integridad corresponde a la función asignada a la Unidad de Administración que preside el Equipo de trabajo anteriormente referido, las mismas que se desempeñan según lo previsto en la Directiva No 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, donde se establece en el literal k) del numeral 6.2 entre las Funciones de integridad en el ámbito institucional lo siguiente: k) *Monitorear la implementación del modelo de integridad institucional; y Otras derivadas de las normas de la materia*; así como a lo requerido para el modelo de integridad.
- 3.7. Analizando el Programa de Integridad Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad AGROIDEAS para el periodo 2022, se puede observar que éste integra cuarenta y tres (43) acciones a realizar enmarcados en los nueve (9) componentes, y respectivos subcomponentes para la implementación del modelo de integridad en el marco del Índice de Capacidad Preventiva, y que coadyuvan a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva frente a la corrupción, para cuyo seguimiento es fundamental contar con los recursos humanos necesarios y suficientes de la Dirección Ejecutiva, hecho que es reforzado



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

conforme lo establece la guía para autoevaluación¹ de la Etapa 2 del Modelo de Integridad. El Programa 2002 muestra los siguientes avances:

Modelo de Integridad Pública		Conceptos	Avance
C1	Brecha del ICPCC	Compromiso de Alta Dirección	%
	Sustentar la implementación del modelo de integridad	RDE N° 079-2022-MIDAGI-AGROIDEAS del 27.10.22, delegan las funciones de Integridad a un Equipo de Trabajo	100
		Con Resolución Secretaría General N° 0059-2022 – MIDAGRI se modifica el Plan Estratégico Institucional 2019 -2024 OEI 06 AEI 6.6 y AOI00129703550 Seguimiento a la Implementación del Modelo de Integridad	100
		Resolución Directoral Ejecutiva N.° 012- 2022-MIDAGRI-PCC, aprueba el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2022.	100
		La Oficina de Integridad del Pliego ha sostenido una reunión de coordinación al 2022. Se levantó Acta de reunión del 01.12.22 (MIDAGRI - AGROIDEAS)	50
		El PCC deberá difundir la información respecto al modelo de integridad a través del portal institucional y redes sociales del PCC	50
Modelo de Integridad Pública		Conceptos	Avance
C2	Brecha del ICPCC	Gestión de Riesgos que afecte la Integridad Pública	%
	Identificar, evaluar y mitigar los riesgos	El PCC a través de talleres identificó los riesgos de corrupción como el soborno (cohecho), aplicando las matrices de riesgos donde se establezcan las acciones y controles necesarios para atender	100
		El PCC elaboró un Plan de Acción que contenga las medidas de control para la mitigación de riesgos vinculados con la implementación del sistema de gestión antisoborno	100
		El PCC debe realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de las medidas de control establecidas en el Plan de Acción, aprobado por la Alta Dirección	0
		El PCC no ha presentado un informe de evaluación semestral y anual donde evidencie los avances de tratamiento de los riesgos en materia de corrupción	0
Modelo de Integridad Pública		Conceptos	Avance
C3	Brecha del ICPCC		%
	Código de Conducta	Mediante la Resolución Ministerial N.° 0339-2022-MIDAGRI, se aprueba el Código de Conducta del Sector Agrario	100

¹ La guía para la autoevaluación es una herramienta de la Secretaría de Integridad Pública que pone a disposición de las entidades, a fin de implementar su Modelo de Integridad Institucional, para la Etapa 2, ver el siguiente enlace <https://bit.ly/ICPetapa2-guiapdf>.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

	Declaraciones Juradas	Informe N° 046-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA/RRHH/CMPCR Información de los Sujetos Obligados -DJ	100
	Acciones de Conflictos de Intereses.	El PCC a través del área de logística entrega a cada proveedor la DECLARACIÓN JURADA POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	100
	Implementar un Procedimiento de Debida Diligencia	El PCC debe elaborar una guía para la gestión del conflicto de intereses	0
	Implementar un Procedimiento de Debida Diligencia	El PCC debe capacitar a sus servidores públicos en el procedimiento de debida diligencia además de difundir a través de los medios de comunicación el accionar respectivo	0
		El PCC debe implementar una Directiva que establezca un procedimiento para identificar incompatibilidad en el ejercicio de funciones	0
		El PCC debe evidenciar con los reportes de la debida diligencia que desarrollan los procesos que se encuentran dentro del alcance del sistema de gestión antisoborno ISO 37001: 2016	70
	RRHH	El PCC debe establecer la ficha de procedimiento para el reconocimiento del personal por sus valores relacionados con la integridad	0
	Asegurar la integridad en la contratación del personal	El PCC debe incluir una cláusula en materia de anticorrupción en los contratos y adendas a todos os servidores públicos.	0
	Aprobar las acciones de integridad institucional	El PCC debe detallar las acciones de integridad institucional	80
Modelo de Integridad Pública		Conceptos	Avance
C4	Brecha del ICPC	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	%
	Difusión en todos los medios de comunicación sobre el MILC	El PCC debe difundir a través de su Portal Web, portal de Transparencia y/o redes sociales sobre notas de prensa, comunicados, reportes y otros, en materia del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción	40
	Cumplimiento de Plataforma Transparencia estándar	El PCC debe medir a través de indicadores el nivel de actualización de información del portal de transparencia estándar	0
	Visitas en línea en Portal de Transparencia estándar	El PCC cuenta con un registro de visitas en línea, actualizado en el Portal de Transparencia estándar	0
	Difusión de información en DJ - Rendición, cuentas y otros.	El PCC debe mantener actualizada el portal de Transparencia estándar con las declaraciones juradas de los servidores públicos, rendición de cuenta y otros	0
	Implementar el Sistema de acceso a la información	El PCC ha implementado el Sistema de acceso a la Información pública	100
	Porcentaje de respuesta a las	El PCC debe informar sobre la atención de solicitudes de acceso a la información pública	100

J



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

	solicitudes de acceso a la información		
Modelo de Integridad Pública		Conceptos	Avance
C5	Brecha del ICPC	Controles internos, externo y auditoría	%
	Avances del Sistema de Control Interno	El PCC debe informar a la Secretaría General sobre el avance de la implementación del Sistema de Control Interno y su respectiva evaluación. Además de su tratamiento de las acciones no ejecutadas	50
	Cumplir con atender las recomendaciones de OCI	El PCC debe levantar las recomendaciones, diferencias y/o acciones correctivas emitidas por el órgano de control interno	50
Modelo de Integridad Pública		Conceptos	Avance
C6	Brecha del ICPC	Comunicación y capacitación	%
	Incorporar contenidos de ética en el proceso de inducción.	El PCC debe evidenciar en el Programa de Inducción la incorporación de contenidos de ética a los nuevos servidores públicos	100
	Incluir en PDP las capacitaciones relacionadas con ética, integridad, transparencia y acceso a la información.	El PCC debe incluir en el PDP 2022 las capacitaciones relacionadas con el modelo de integridad y evaluar el cumplimiento	0
	Ejecutar jornadas adicionales de difusión y/o capacitaciones vinculadas a temas de ética e integridad pública.	La Unidad Orgánica encargada con RRHH debe ejecutar el programa de sensibilización para la integridad y lucha contra la corrupción a través de diversas actividades	100
	Aplicar acciones que promuevan los valores.	El PCC debe promover acciones en materia de ética e integridad a todos los servidores públicos como cine con valores y concurso con valores, entre otros	100
	Acciones de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos de la entidad	El PCC debe difundir temas de ética e integridad pública a los actores externos de la entidad	0
	Acciones sobre clima laboral y cultura organizacional.	El PCC debe elaborar el Plan de clima laboral y cultura organizacional	0
		Efectuar una evaluación de clima laboral para evaluar el desempeño ético del personal	0
Modelo de Integridad Pública		Conceptos	Avance
C7	Brecha del ICPC	Canal de denuncias	%

d



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

	Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del ciudadano, realizando actividades de difusión de actividades y reportes de monitoreo	El PCC debe coordinar con la PCM para la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias	100
		El PCC debe difundir a los servidores públicos y agentes externos sobre la Plataforma digital Única de Denuncias	0
		Emitir reporte a la Secretaría General sobre el estado de denuncias recibidas por la Plataforma Digital Única de Denuncias	70
Modelo de Integridad Pública		Conceptos	Avance
C8	Brecha del ICPC	Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	%
	Implementar de mecanismos para supervisar y monitorear el cumplimiento del modelo de integridad pública.	El PCC debe elaborar matriz de seguimiento del Modelo de Integridad en coordinación con el MIDAGRI	0
	Reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del modelo de integridad pública	EL PCC debe presentar un informe que contenga el reporte de supervisión y monitoreo del cumplimiento del Modelo de Integridad Pública	0
	Reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad	Elaborar el reporte de capacidad operativa conforme al modelo de la SIP	0
Modelo de Integridad Pública		Conceptos	Avance
C9	Brecha del ICPC	Encargado del Modelo de Integridad	%
	Unidad Orgánica encargada del MILC	La unidad orgánica encargada debe coordinar reuniones periódicas para informar al equipo técnico sobre el seguimiento de la implementación del modelo de la integridad pública	60%
	Comunicar las acciones sobre la implementación del Modelo de Integridad	La Unidad Orgánica encargada en coordinación con el área de Comunicaciones y RRHH, debe difundir y sensibilizar a los servidores públicos sobre las acciones del MILC	70%
	Manual de Operaciones contiene la función del Modelo de Integridad	El PCC debe evidenciar la función asignada a la Unidad Orgánica de la implementación, seguimiento y monitoreo MILC	100%

Nota: las evidencias complementarias de los avances efectuados y que se anotan en el presente informe, se acopian



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad la paz y el desarrollo”

en la Dirección Ejecutiva (Oficial de Integridad) – carpetas de trabajo a ser suministradas a demanda.

3.8. Producto del seguimiento y monitoreo de la implementación del modelo de integridad del Programa de Integridad Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad del año 2002, se obtiene los siguientes resultados (índices agregados de cumplimiento):

Seguimiento al Programa de Integridad Institucional 2022			
Periodo	Acciones planificadas	Acciones ejecutadas	% Nivel de cumplimiento
IV Trimestre	43	23	54 %

Las Acciones de Integridad Institucional fueron planificadas conforme a lo establecido en la Directiva N°002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, y al Índice de Capacidad Preventiva de la Secretaría de Integridad Pública, y de las 43 acciones planificadas se ejecutaron 23.

Para este reporte se ha alcanzado un nivel del cumplimiento de 54%, la brecha de incumplimiento es de 46%, ello se debe al incumplir con veinte (20) actividades planificadas, esto debido a los múltiples cambios de Ministros en el sector agrario lo que generó cambios en la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad, no pudiendo continuar con varias de las actividades programadas en el Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción plasmados en el ejercicio 2022.



3.9. Esta revisión es corroborada con la evaluación realizada por la Secretaría de





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la unidad la paz y el desarrollo”

Integridad Pública de la PCM, en la que se señala que a diciembre de 2022, AGROIDEAS contaba con 20 acciones pendientes de implementar, hecho comunicado a través de correo electrónico el día 08 de febrero de 2022 (se adjunta al presente documento).

Componentes	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Nivel de avance
Resultados en % Noviembre 2022	22 %	NA	88%	75%	0%	0%	50%	NA	0%	54%

La Dirección Ejecutiva mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS, delegó a la Unidad de Administración que preside el equipo de trabajo las funciones del Integridad del Programa de Compensaciones para la Competitividad, quienes han cumplido con realizar el seguimiento a las acciones planificadas del Programa de Integridad Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para el periodo 2022, siendo esta evaluación importante para la implementación del Modelo de Integridad del AGROIDEAS.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 La Dirección Ejecutiva mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS, delegó a la Unidad de Administración que preside el equipo de trabajo las funciones del Integridad del Programa de Compensaciones para la Competitividad, quienes han cumplido con realizar el seguimiento a las acciones planificadas del Programa de Integridad Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para el periodo 2022, siendo esta evaluación importante para la implementación del Modelo de Integridad del AGROIDEAS. La evaluación realizada guarda una estrecha relación con los resultados del índice de capacidad preventiva remitidos por la Secretaría de Integridad Pública, que alcanzan un 54% de avance.
- 4.2 El Programa de Integridad Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad para el periodo 2022 no llegó a la meta de cumplir el 100%, teniendo una brecha de 46%, por los motivos expuestos en el numeral 3.8.

V. RECOMENDACIÓN:

- 5.1 Elaborar y aprobar un Programa de Integridad para el periodo 2023 del AGROIDEAS, incluyendo el índice de Capacidad Preventiva de la Secretaría de Integridad Pública de la Etapa I y II.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad la paz y el desarrollo”

5.2 Asimismo, se recomienda asegurar la toma de conocimiento del personal involucrado en el Programa de Integridad sobre las acciones a realizar para la implementación del Modelo de Integridad en el Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Es todo cuanto informo a su despacho para los fines del caso.

Atentamente,

JORGE FIDEL CASTRO TRKOVIC

Asesor Programa AGROIDEAS

Oficial de Integridad (RDE N°012-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS)

JAAC/jfct